



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el Centro de Servicios Sociales Comunitario, siendo las trece horas y quince minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

Presidenta:

Sra. Alcaldesa , Doña Ana Isabel Jiménez Salguero

Concejales/as asistentes:

D. Antonio Gómez Rodríguez

D^a M.^a Rocío Cuevas Tirado

D. Rafael Ruíz Moreno

Secretaria General

D^a Inés Piñero González-Moya

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | GpjT9vd6aS20pwwZ1B326w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ines Piñero Gonzalez Moya | Firmado | 19/01/2022 14:43:21 | |
| | Ana Isabel Jimenez Salguero | Firmado | 18/01/2022 12:01:33 | |
| Observaciones | ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17-01-2022.- | Página | 1/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GpjT9vd6aS20pwwZ1B326w== | | | |

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTAS.-

1.1.- Borrador acta sesión 16-11-2021

2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.

4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.

4.1.- Aprobación de las bases par la selección y contratación del puesto de Informador/Dinamizador turístico.

5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

6.1.- Aprobación prórroga del contrato para la prestación del servicio "Asesoría, representación y defensa jurídica en materia de personal del Ayuntamiento de Palomares del Río".

7.- ASUNTOS URGENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ACTAS.-

1.1.- Borrador acta sesión 16-11-2021

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador de acta de la sesión celebrada por este órgano el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de las concejales y concejales presentes (4 votos).

2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.

No se han presentado boletines ni comunicaciones para su consideración.

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.

No se han presentado asuntos con este carácter.

4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | GpjT9vd6aS20pwvZ1B326w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ines Piñero Gonzalez Moya | Firmado | 19/01/2022 14:43:21 | |
| | Ana Isabel Jimenez Salguero | Firmado | 18/01/2022 12:01:33 | |
| Observaciones | ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17-01-2022.- | Página | 2/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GpjT9vd6aS20pwvZ1B326w== | | | |



4.1.- Aprobación de las bases par la selección y contratación del puesto de Informador/Dinamizador turístico.

El presente punto se deja sobre la mesa a la vista de lo informado por la Secretaria General.

5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se han presentado asuntos con este carácter.

6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

6.1.- Aprobación prórroga del contrato para la prestación del servicio “Asesoría, representación y defensa jurídica en materia de personal del Ayuntamiento de Palomares del Río”.

«La Alcaldesa-Presidenta que suscribe, propone para su aprobación a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

*Con fecha 30 de enero de 2.020, se suscribió contrato para la prestación del “Servicio de Asesoría, representación y defensa jurídica en materia de personal del Ayuntamiento”, con el Letrado D. ANGEL CARAPETO PORTO, con D.N.I. núm. 28.931.012-W, domiciliado en la Avda. De los Descubrimientos s/n, Ciudad Expo – Circuito 2, Mod. 45 – 41927 – MAIRENA DEL ALJARAFE (Sevilla), al resultar su oferta económicamente ventajosa para los intereses municipales, por el precio ascendente a la cantidad de **Principal:** 43.243,20 € - **IVA:** 9.081,07 € (**Total:** 52.324,27 €), con plena sujeción a la Oferta económica y técnica presentada y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones Técnicas que han regido esta contratación.*

El plazo para la ejecución de los servicios contratados es de DOS AÑOS, prorrogable por OTROS DOS AÑOS MAS, a partir de la formalización del dicho Contrato.

Con fecha 21 de octubre de 2021 y número de registro de entrada 6583, se presenta escrito de solicitud de prórroga por D. ANGEL CARAPETO PORTO. En su petición de prórroga, se adjunta la relación de procedimiento que están siendo objeto de representación y defensa en los juzgados de lo social y contencioso-administrativo.

Con fecha 28 de Octubre de 2.021, mediante Informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento, como responsable del contrato, manifiesta que el servicio se está prestando de forma satisfactoria, y de conformidad con las determinaciones previstas en los pliegos administrativos, estando a la fecha iniciados y en tramitación varios procedimiento administrativos ante los tribunales.

Por ello, aconseja la necesidad de prorrogar del contrato de Asesoría, representación y defensa jurídica en materia de personal del Ayuntamiento por dos años mas.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | GpjT9vd6aS20pwwZ1B326w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ines Piñero Gonzalez Moya | Firmado | 19/01/2022 14:43:21 | |
| | Ana Isabel Jimenez Salguero | Firmado | 18/01/2022 12:01:33 | |
| Observaciones | ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17-01-2022.- | Página | 3/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GpjT9vd6aS20pwwZ1B326w== | | | |

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

La Legislación aplicable viene determinada por:

- El artículo 29, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El artículo 67.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece como uno de los elementos esenciales de los pliegos de cláusulas administrativas particulares la fijación del plazo de ejecución o de duración del contrato, con determinación, en su caso, de las prórrogas de duración que serán acordadas de forma expresa.

Resultando que la Intervención Municipal, con fecha 17 de noviembre actual, ha emitido informe favorable tras la fiscalización del expediente, existiendo crédito de futuro adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria 920/226.04 (Defensa jurídica y otros gastos especiales), para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan de esta prórroga.

Resultando finalmente que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la citada LCSP. No obstante esta facultad ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 528/2019 dictada con fecha 26 de junio.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Acordar la prórroga por un periodo de DOS AÑOS, a partir del día 1 de febrero de 2.022, del Contrato para la prestación del **"Servicio de Asesoría, representación y defensa jurídica en materia de personal del Ayuntamiento"**, suscrito con fecha 30 de enero de 2.020, con el Letrado D. ANGEL CARAPETO PORTO, con D.N.I. núm. 28.931.012-W, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, teniendo en cuenta el Informe emitido con fecha 28 de octubre de 2.021 por la Secretaria General del Ayuntamiento, como responsable del contrato, en el que aconseja la necesidad de acordar esta prórroga, así como el Informe favorable emitido por la Intervención municipal con fecha 17 de noviembre actual.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente, en la aplicación presupuestaria que se detalla, para los ejercicios que se relacionan, por los importes que asimismo se expresan:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---|-------------|
| 2022 | 920/226.04 (Defensa jurídica y otros gastos especiales) | 13.081,07 € |
| 2023 | 920/226.04 (Defensa jurídica y otros gastos especiales) | 13.081,07 € |
| 2024 | 920/226.04 (Defensa jurídica y otros gastos especiales) | 2.180,17 € |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | GpjT9vd6aS20pwwZ1B326w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ines Piñero Gonzalez Moya | Firmado | 19/01/2022 14:43:21 | |
| | Ana Isabel Jimenez Salguero | Firmado | 18/01/2022 12:01:33 | |
| Observaciones | ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17-01-2022.- | Página | 4/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GpjT9vd6aS20pwwZ1B326w== | | | |



Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención y Tesorería municipal, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar los anteriores acuerdos al contratista D. ANGEL CARAPETO PORTO, con D.N.I. núm. 28.931.012-W, con indicación de los recursos a que hubiera lugar.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No se han presentado asuntos con este carácter.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | GpjT9vd6aS20pwwZ1B326w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ines Piñero Gonzalez Moya | Firmado | 19/01/2022 14:43:21 | |
| | Ana Isabel Jimenez Salguero | Firmado | 18/01/2022 12:01:33 | |
| Observaciones | ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17-01-2022.- | Página | 5/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GpjT9vd6aS20pwwZ1B326w== | | | |